

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

AL258-2023 Radicación n.º 92427 Acta 05

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Jorge Andrés Candamil Sepúlveda vs. Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI – COMFANDI.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

En vista de que el recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

SCLAJPT-04 V.00 cmo-Dr

Sin costas en el presente asunto.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>17 de febrero de 2023</u> a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º <u>021</u> la providencia proferida el<u>15 de febrero de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>22 de febrero de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **15 de febrero de 2023**.

SECRETARIA